DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA ESPD VALPARAISO S.A. E.S.P.	**DEPENDENCIA: GERENCIA**		
	NOMBRE DEL RESPONSABLE: CRISTINA MEJÍA CARDONA.	**CARGO: GERENTE**	**FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2022.**

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.

En desarrollo de lo señalado en el artículo 32 y parágrafo del artículo 39 de la ley 142 de 1994, ley 689 de 2001 y el Código de Comercio y sus normas complementarias, los estudios y documentos previos de la contratación estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del contrato, según el caso, de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Que el municipio de Valparaíso Antioquia a fin de apoyar el cumplimiento de la función Constitucional señalada en el Artículo 311 referida a la prestación de los servicios públicos, la construcción de las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio y promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes así como proteger los Derechos Fundamentales de los mismos, así como el mejoramiento organizacional de la Entidad Descentralizada y el cumplimiento de la normatividad como indicador de eficiencia administrativa, La anterior necesidad se basa en dar cumplimiento a los lineamientos Nacionales, departamentales, municipales, normatividad Vigente y necesidades de la población objeto, más aun teniendo en cuenta que La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P. se encuentra ubicada dentro de un mercado regulado por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, creada por la Ley 142 de 1994 y su razón social comprende la prestación de servicios públicos domiciliarios.

La EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE VALPARAISO S.A.S E.S.P, en desarrollo de su objeto misional, debe realizar el mantenimiento de las instalaciones que le fueron entregadas para la operación de los servicios públicos, el parque ambiental de biotransformación la floresta, donde se encuentra ubicad la planta de tratamiento de agua residual la floresta, la planta de transformación de material orgánico, el vivero y bodega de reciclable.

Que para la protección y seguridad de los motores y/o sopladores de la planta de transformación de orgánico, se requiere de la construcción de dos casetas de 1.4 X 1.4 con una altura de 1.20, elaborada en material, adobe y cemento y placa fácil, y dos rejas de seguridad en hierro de 1.17 de ancho y alto, con sus respectivos rieles.

Que la Planta de transformación de material orgánico, va iniciar su operación en el presente mes, y se hacen necesarias las adecuaciones para dar paso al proceso de transformación de residuos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1.Objeto	**CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE CUARTOS PARA SOPLADORES Y MOTORES Y REJAS DE SEGURIDAD EN LA PLANTA DE TRANSFORMACIÓN DE RESIDUOS ORGANICOS.**
2. Clase de contrato	Obra pública.
3.Plazo	8 días.
4. Lugar de ejecución	Municipio de Valparaíso Antioquia
5. Especificaciones	**Obligaciones del contratista:** **1.** Cumplir bien y fielmente con el objeto y disposiciones de este contrato. **2.** Cumplir las normas y especificaciones técnicas exigidas por la EMPRESA **3.** que los insumos sean de óptima calidad. **4.** que esté disponible en el momento que la empresa lo requieran. **5.** Que la entrega de los suministro sea oportunamente y en el lugar que la empresa de servicios públicos designe.
6. Autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución del contrato:	• No
7. Supervisor:	Gerencia
8.Lugar de Ejecución:	Municipio de Valparaíso, Antioquia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION INCLUYENDO FUNDAMENTOS JURIDICOS:

El marco jurídico de este proceso de contratación está determinado por los principios generales del estatuto de contratación y el estatuto de contratación de la Empresa Articulo 10 numeral 1: Contrato de obra., articulo 11 contrato sin formalidades plenas.

La presente contratación es CONTRATACIÓN DIRECTA, por la naturaleza del contrato y por la cuantía según el manual de contratación de la empresa.

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO:

El Presupuesto oficial asciende a la suma de: **CINCO DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($5.286.978)** por concepto de construcción e instalación, los cuáles serán cancelados proporcionalmente dentro de los diez días siguientes a la entrega del suministro, previo a la radicación en debida forma la respectiva factura o

cuenta de cobro y sujeta a la constancia de recibo a satisfacción que suscriba el Supervisor del contrato. según certificado de disponibilidad presupuestal 0165, rubro 2.3.2.02.02.005, servicios de la construcción, clasificador 23320. Caseta para sopladores. Del presupuesto de la actual vigencia fiscal.

5. LAS GARANTIAS QUE LA ENTIDAD CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION:

La entidad estima que no es necesario exigir alguna póliza de garantía contractual.

6- LOS DEMÁS ASPECTOS DERIVADOS DE LA COMPLEJIDAD DEL OBJETO CONTRACTUAL QUE SOPORTEN LOS REQUERIMIENTOS

- La presente contratación no genera relación laboral ni prestaciones sociales y será desarrollado en el tiempo estrictamente necesario.

7-DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS

En cumplimiento del artículo 11 del manual de contratación de la entidad se anexa al presente documento.

DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA: Fotocopia de la Cedula Persona Natural, Certificado antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios, Certificado de Seguridad social, RUT.

CRISTINA MEJÍA CARDONA
Gerente